

Acta de la Sesión Ordinaria  
del Honorable Congreso Nacional del quince de  
Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, por la  
tarde.

### Sumario:

- I Se instala la sesión.
- II Se lee y aprueba el acta del anterior de los  
corrientes.
- III Lectura del Proyecto de Resolución sobre el pro-  
blema de las subsistencias.
- IV Lectura del artículo décimo del Reglamento  
del Congreso.
- V Se designan miembros de la Comisión Especial.
- VI Se da lectura del Proyecto de Acuerdo a favor  
del Consejo Central de Cuentas.
- VII Se leen los artículos cincuenta y cinco y cincuen-  
ta y siete de la Constitución de mismo, se hace  
con los artículos setenta y ocho, setenta y nueve,  
ochenta y uno y dos del Reglamento del Con-  
greso.
- VIII Se da lectura del telegrama que dirige el doctor  
Cándido Couso para solicitar su reelección de que  
goza en su tema para Contador.
- IX Se da lectura de la terna enviada por el Ejec-  
tivo para designar Superintendente de Bienes.
- X Se lee el artículo cincuenta y siete de la Consti-  
tución.
- XI Se lee la comunicación del Excelentísimo Señor  
Presidente de la República en la que completa la  
terna para Procurador de la Nación.
- XII Se lee la terna para Contador.
- XIII Se concede receso. Con la concurrencia de los



Miguel H., Córdova Corina, Crespo Ordóñez M.,  
 Ceballos Medaunda G., Chiriboga Baquero B., Dávalos  
 Valderrigo G., Domínguez Miguel E., Equiguren Ramón,  
 Escobedo Cuervo H., Fruto Núñez H., Freije Pascual,  
 Gómez Andrade J., Gallardo Julio B., Guerrero Segundo  
 V., Guibor Carlos B., González León B., Gallardo Manuel  
 do, Izquierdo Cornelio, Kuhnman Nicolás, Landáuri Diego  
 E., Landáuri Camero D., Loyola Ignacio, Penabazá  
 ra Gabriel, Quintilla Ortega J., Montalvo Montero P.,  
 Quintana Muñoz G., Quintana Barro E., Mulo Crespo  
 E., Muñoz Elvira H., Bencade Ortiz J., Montalvo  
 Julio H., Mulo Luis H., Monsalvo Lugo, Ortiz Bilbao?  
 Oropesa Eguía G., Ordóñez Eusebio B., Ochoa Octavio, Paz  
 Waldronado H., Palacios Carlos H., Plaza Pedernera J., Suga  
 Dillon M., Romo Divila A., Rufino Luis A., Ramos  
 Segundo, Salgado Vasconez H., Suárez Quintanilla R.,  
 Santos Chiriz H., Sampietro Vega D., Saiz Varela J.,  
 Sola Barcia A., Ullor Ramón, Ullauri Jacoto E., Villagómez  
 Yipuz J., Vela Guzmán J., Witt Maximiliano, Wither Mariano H.

Actúan los infrascritos Secretarios de las Honora  
 bles <sup>Comisiones</sup> del Senado y Diputación, respectivamente.

Se lee y aprueba el texto del cateo del presente.

El Honorable Acad:

Señor Presidente: Mucho se continúan con el orden del día  
 luego en su Señoría me conceda la palabra. Por Representa  
 tación funcional de los Embajadores desea plantear ante  
 el Congreso Pleno, esta tarde, un problema de enorme im  
 portancia nacional; un problema que puede significar  
 dificultades en la vida nacional, que no intentamos de  
 ninguna manera producirlos sino, todo lo contrario, evitar  
 los. Se trata de las sentencias dictadas por el Director  
 General del Trabajo en las huelgas de Bergal, la Industria  
 burocrática, Por Empleos, y la Industrial, al final hacemos una  
 proposición concursa. Por qué se han producido estas huelgas.  
 Que significación tienen las sentencias del Señor Director

General de Trabajo? Las cuatro huelgas han sido  
sancionadas declarándolas ilegales por el Señor Direc-  
tor General de Trabajo, con su <sup>agraciada</sup> presencia del Mi-  
nistro de Justicia, han tenido su origen en una pe-  
tición de ajuste de salarios. Los trabajadores se  
sometieron, en todo momento, a las disposiciones del  
Código de Trabajo, plantearon su petición ante los Tribu-  
nales, declararon su huelga en conformidad con la  
Ley. Nadie puede achacar a los trabajadores huelguis-  
tas de haber lesionado una sola preterención de  
los industriales, a pesar de que, como en el caso de la  
Hilandería, han estado en posesión de la fabri-  
ca por más de veinte días, los trabajadores se han  
mostrado respetuosos de la Ley. En este caso espe-  
ramos que la Ley sea seguidamente aplicada y  
obedecida por las autoridades, cuya misión funda-  
mental es hacerla respetar. Cabe destruir una  
huelga porque los trabajadores reclamen el ajuste  
de salarios? Se ha hablado de agitación política.  
Nosotros rechazamos esa acusación de agitación polí-  
tica. La agitación que hay es la agitación provocada  
por el hambre nacional, como resultado del  
encarecimiento de la vida. En este mismo sentido hemos  
escuchado las palabras del Gerente del Banco  
Central del Ecuador, quien honradamente declaró  
que el costo de la vida tenía en el Ecuador en  
estos meses un índice de cuatrocientos quince,  
en relación con el año treinta y nueve; es decir,  
que el costo de la vida se había cuadruplicado  
en unos pocos años, en tanto que los salarios no  
habían subido en igual proporción. No se trata de  
agitación política. Se trata de una situación de  
injusticia de las masas, empujadas a esta discon-  
tento, a este justo reclamo de sus aspiraciones por  
la especulación y la explotación inhumana.

que algunos hacen. Qué ha ocurrido en este proceso de los huelgas? Se dictan sentencias en primera instancia, sentencias interesadas en algunos casos, sentencias que podrían favorecer las aspiraciones de los trabajadores en estas. Cuando llegamos a la segunda instancia, el Departamento Técnico de Trabajo no sólo ilegaliza las huelgas, sino que declara que los procesos todos son nulos. Se vale de una serie de argumentos de carácter legalístico, no me atrevo a decir de carácter legal, aplicando criterio jurídicos que no están en consonancia con el derecho social ecuatoriano. Se declara nulos los procesos dando satisfacción total a los patronos. En estas condiciones la Representación de los Trabajadores y por su intermedio la Confederación de Trabajadores del Ecuador, con cuyo Comité hemos discutido el problema, declara terminantemente, que el Ministerio de Previsión Social, frente a estos conflictos y en algunos otros, se ha convertido en un agente de perturbación de las relaciones entre trabajadores y patronos, en un simple agente de la defensa de los intereses patronales y no de justicia. En el Embajado nosotros decíamos que el Ministerio de Previsión Social y Embajado está definitivamente la justa solución de los problemas. Es absolutamente correcta sus aspiraciones del diario "Los Esmeraldas" en su editorial, cuando dice: "un conflicto de trabajo no se soluciona por el simple hecho de multar un juicio (continúa en letra del editorial). Por resolución dictada por el Departamento Técnico de Trabajo no resuelve el conflicto; al contrario, se dificulta en vez de encontrar una solución que armonice los derechos de los trabajadores con las aspiraciones de los industriales, siempre toda posibilidad de armonía; dejó en pie el problema. Los trabajadores volverán al trabajo, pero ha quedado en pie el problema de su miseria y los conflictos continuarán día a día, por obra y gracia del Ministerio de Previsión que no los ha sabido resolver en tiempo. Y no sólo en este caso de las huelgas; hay dos casos suscitados por el nuevo Ministerio de Trabajo del actual Gobierno, el primer caso, que dio lugar a una serie de reclamos de los

Representantes funcionales de los Trabajadores, inclusive  
el reclamo de los Representantes de las Industrias. El  
problema del salario mínimo de los trabajadores de  
costumbres. Ese problema no está resuelto porque el  
Ministerio de Fomento, el Departamento de Trabajo,  
está dando una serie de interpretaciones autoritarias  
a su decreto, excluyendo una serie de trabajadores  
y han conungado la surge los conflictos que ya creíamos  
terminados. En el caso de los Laboratorios "E.U.", aceptó  
aceptó la declaración del industrial de que iba a cerrar  
la empresa, y esta mañana el Representante de los tra-  
bajadores de Guayaquil, en compañía del Secretario de  
la Confederación de Trabajadores del Ecuador, han constata-  
do que hay innumerables obreros trabajando en los  
Laboratorios clandestinamente, basándose en las dispo-  
siciones del Código y los intereses de los trabajadores.

Tanto es demandar a la Empresa y tenemos la  
absoluta seguridad de que votará el departamento.  
Bastaría de ponerle contra el febre. Nosotros tenemos inte-  
rés en una solución justa de este problema. Deben tener  
interés igual los industriales, los comerciantes y todo el  
país, ¿por qué? Los trabajadores reclamamos mayor salario.  
Un mayor salario significaría para los comerciantes e  
industriales una mayor capacidad de consumo, la  
clase trabajadora del Ecuador daría una empujación  
del mercado nacional.

Si nosotros queremos el desarrollo de la economía  
nacional, como declaramos siempre, tenemos que prin-  
cipiar por este mejoramiento del salario del trabajador  
en un nivel justo, para cumplir precisamente  
el mercado nacional y hacer posible el desarrollo co-  
mercial e industrial. El industrial tiene que estar  
interesado en una solución final de este problema  
para establecer la base de sus fábricas, y la producción  
del obrero del Ecuador no establece la base sino que

mantiene sus guerra y ha querido en las fábricas, y nosotros, en nombre de la Confederación de Trabajadores del Ecuador, protestando por estas resoluciones dictadas en el Ministerio del Trabajo, planteamos ante este Honorable Congreso Nacional la tesis, frente a la incapacidad del Gobierno de resolver el problema, de una alza general de sueldos y salarios en la República, en atención al alza del costo de la vida que ha adquirido niveles inusitados; y, asimismo, que el Congreso oficie al Ministro de Previsión para que remita los juicios en que se han dictado las sentencias, en que se han negado los derechos de los trabajadores, a fin de examinar esas sentencias y derogarlas si encuentran un camino legal que devuelva a los trabajadores su justo derecho. Planteamos esta petición con ningún otro fin de alterar la paz nacional, pero defendiendo los intereses nacionales que son la parte final del Ecuador.

**El Honorable Cavallo Hidrobo:**

Señor Presidente: Apoyo la proposición del Honorable Represen-  
tante funcional de los Trabajadores. Cuando se trataba de la  
calificación presidencial tuve oportunidad de decir, al emitir  
mi voto, juzgado, que en paz se estaba buscando implantar  
en el Ecuador no tendría sentido mientras en la Función  
Pública no estuviéramos personas que se dedicaran con especial  
atención, si es posible pedir atención para atender a la solución  
de los graves problemas ecuatorianos, en el afán de que fueran  
abordados especialmente los serie de calamidades por encima  
de las que estamos viviendo hoy. Nuevamente, señor Presi-  
dente, debo decir que aquella paz que todos los ecuatoria-  
nos la estamos buscando, esta siendo, como pocas ocasiones,  
turbada en quebrones de parte de los funcionarios del Regi-  
men actual. Todavía no se pronunciará si habrá solamente  
lentitud, si habrá ineficacia, si habrá falta de valentía para  
enfrentar los problemas de gran volumen en el Ecuador, y si  
se intentara provocar a los trabajadores ecuatorianos para  
que nos veamos obligados a romper aquella paz que noso-  
tros no deseamos romper, señor Presidente. Pero la verdad es

que un Ministerio, todo un Departamento de Estado que demora la resolución de conflictos de trabajo más de quince días, que garantiza que los trabajadores permanezcan desempleados, es evidente que ya tiene su Departamento elaborados los respectivos informes por los que ha de declarar ilegales sus huelgas, resulta inhumano en los términos de la relación social y, algo más con una inteprección necesariamente irracional en lo político. Señor Presidente, los trabajadores ecuatorianos, de un tiempo a esta parte, tenemos reclamaciones extraordinarias que realizar. Ya en los humeros de salarios, ni los humeros de sueldo pueden seguir subsistiendo bajo condiciones económicas que afronta el país. La especulación, como moneda, ha crecido y esta especulación, seguramente, está satisfecha por que va a encontrar un paro, y ya ha encontrado en el fundamental Departamento cuya misión esencial es conciliar la relación patronal-obrero, por lo mismo, señor Presidente, esa conciencia del trabajador ecuatoriano que ha permanecido tranquila para no se crea que tratar de perturbar la paz, especialmente en los momentos que el problema político no estaba definido, en estos momentos está sucediéndose y parece estar dispuesta a iniciar la huelga en nombre del Partido Socialista Ecuatoriano, señor Presidente, hago presente mi formal protesta contra el Ministerio de Fomento Social que no ha sabido afrontar, como debió haberlo hecho, el problema de los conflictos del trabajo suscitados ultimamente y declarado en nombre de su mismo partido, que permanecerá absolutamente tranquilo, sin que las perturbaciones de poner la paz de la República se tenten; pues, al mismo tiempo declaro que si se le llamara a combatir, se combatiría de puercos, porque sabe que la situación de los trabajadores ecuatorianos



riencia es poco menos que inaguantable, y porque es lo que si se ha de continuar en los moldes actuales para los trabajadores va a haber una falta de empatía para los intereses obreros y, por lo mismo, para el pueblo. Levantamiento frente a los capitalistas tanto internos como internacionales que, en estos momentos, parece que quieren hacer de las suyas. Por trabajadores solamente pedimos que se atiendan desde, inclusive de los mandatos legales, en las solicitudes presentadas y, el Partido Socialista, acogiendo a los pedidos de los Sindicatos funcionales por los Trabajadores e Industriales, también hace suya esa reclamación, en los términos que dejo expuestas.

El Honorable Arredondo Cornejo:

Señor Presidente del Congreso Nacional. Por voz de los trabajadores tenía que hacerme por, precisamente, en este instante cuando se consumaba un hecho más en los días anteriores. Por medio de la prensa los Honorables Regidores que habían conocido que se habían declarado ilegales las huelgas; hoy se ha consumado una nueva huelga y así, así que van a seguir sucediéndose en el momento que los trabajadores, con toda justicia, respaldados por la Ley y el Código de Trabajo, siguen presentando sus peticiones. Estamos seguros los trabajadores que de acuerdo con la forma en que está procediéndose, van a seguir este mismo camino. Los trabajadores no queremos crear ninguna situación de intemperancia, pero si se nos obliga, por supuesto, a que tomemos retitulos, correspondiendo en estos actos, un momento por donde ninguno, señores Regidores. Hoy que está en el plano legal y fuerte y en la posición misma de los trabajadores. Hoy una circunstancia más que en los Gobiernos anteriores, por diversos aspectos y por diversas circunstancias políticas, en diez años de vigencia del Código de Trabajo, hasta este momento jamás se declaró una huelga ilegal. Por funcionario supieron respetar completamente la Ley y las aspiraciones de los trabajadores. Pero en este momento no es justo que podamos encontrarnos en situa-

no tenemos también presentado el pliego de peticiones  
por una organización de trabajadores. El Sindicato de  
trabajadores para otros, sigue luego a pesar de estar  
plantada y ajustada a la ley y siendo jortari en  
aspiración, como ha dicho el Honorable Prud, en el  
caso de aumentar sus salarios, también ha sido  
declarada ilegal. Se menciona que, dentro de esta si-  
tuación, cual es la <sup>actitud</sup> ~~posición~~ del Congreso Nacional,  
cual la posición del Gobierno y cual va a ser la posi-  
ción de los trabajadores que interponen la aspiración  
no solamente de los trabajadores como fuerza, sino la  
angustia en que vive el pueblo ecuatoriano. Ya se ha  
dicho en otras ocasiones con respecto, por ejemplo, a una  
discusión del proyecto de salario de siete por ciento de  
las utilidades, de que pedíamos los trabajadores, esta-  
mente que se agregue un dos por ciento en cinco por  
ciento ya establecido, que sea unos centavos y que  
pedimos los trabajadores para establecer un regulable  
juicio, en el cual no se afectan las empresas, por que  
las empresas no se afectan jamás. El momento que  
pedíamos aumento de sueldo o salario, como que no  
queremos perder los trabajadores, porque las diferen-  
tes actividades se beneficien sufriendo las producciones  
en un porcentaje mucho mayor en relación al incre-  
nto de salario que se nos hace. Entonces, es imperiosa-  
mente que el Congreso tiene en este aspecto, en un  
momento de estabilidad, hasta cinco por ciento, el valor  
de las producciones, el precio de muchas producciones,  
a fin de contemplar a los que y tener un momento un  
aumento de precios que respondan a estas necesi-  
dades vitales del pueblo ecuatoriano. No nos que-  
da en este momento otro camino, Honorable Regia-  
ladora, si sigue esta situación, de declarar ilegales  
las huelgas por simple interposición de una auto-  
ridad de trabajo, estimando muchas veces sus plenas

de peticiones dentro del aspecto legal, que plantea mi proyecto de alza de salarios general en la República. Pero quisiéramos, precisamente, dentro de un plano de serenidad y tranquilidad, mantener la posición de plantear este asunto de salarios. Con qué ramo se hacen Honrables Registradores, ahora con estas declaraciones que está dando el Ministerio de Previsión? De elevar que en esas formas racionales vamos a plantear el asunto de salarios y estoy seguro que el Congreso Nacional tiene que responder a esta situación porque el pueblo lo necesita, porque los trabajadores lo exigen y porque así requiere la paz y la armonía del país. Para terminar Honrables Registradores, es justo que se entienda este aspecto fundamental. Ya hemos dicho muchas veces y acaba de manifestarlo el Honorable Sr. Saad, si es que en terreno de plena justicia y serenidad se contemplaba el aspecto de los conflictos de trabajadores y luego la necesidad de un momento de reflexión, esto va precisamente en beneficio del país en relación a los trabajadores; y, asimismo, en el otro aspecto de las dificultades económicas del país, porque habrá mayor consumo y este posibilita precisamente un mejoramiento de la industria, del comercio y de la agricultura. En resumen que en este momento y pido al Congreso Nacional que enfrente esta problema del aumento de salarios general en toda la República a los trabajadores.

El Honorable Ramos:

Señor Presidente: Yo creo que la situación económica del país no se ve en soluciones a costa de la miseria y de las necesidades del pueblo, pero que la solución de la situación económica nacional y de su producción. La actitud del Señor Director del Trabajo en la causa de los conflictos colectivos ha hecho no solamente que se sienta el malestar en el país sino que se viole las disposiciones legales de la materia y se sienta con precedente funesto para que los trabajadores piensen sus derechos conquistados en muchos años y sacrificios y de luchas. Que el Honorable Con-

que el Honorable debe recoger la proposición del Honorable Pedro Saad en el sentido de que este Congreso dicte un alza de salarios general en el país y que se llame al señor Director del Trabajo para que explique su conducta, que se envíe los procesos y documentos del Departamento Judicial para constatar si en verdad, las huelgas han estado dentro del campo de la legalidad, y para conocer también qué es lo que se pretende hacer con los trabajadores. Yo, a nombre del Partido Comunista ecuatoriano, para re-presentar al cual estoy aquí en este momento, en la vez que protesté por el procedimiento inconsulto del señor Director del Trabajo, solicité que, para que haya paz en la República, es necesario que se contemple el problema dentro del aspecto legal y de justicia y de equidad, tanto para patronos como para los trabajadores. Apoyo pues la proposición del Honorable Saad y que el Congreso y los Honorables Representantes, con un sentido de justicia y de patriotismo, también hará lo mismo.

El Honorable Chávez:

Señor Presidente: El Honorable Pedro Saad, con pleno derecho, ha hecho una petición que no requiere necesaria de la venia del Congreso para que esa petición tenga su curso. En cuanto al alza de salarios, habría que discutir el proyecto correspondiente; de manera que anunciara, si la Presidencia no tiene inconveniente, que sería por terminado el asunto y pasemos al orden del día.

El Señor Presidente: Voy a manifestar al Honorable Saad que la Secretaría se hará eco de sus inquietudes ante el Ministerio respectivo; y, en cuanto el Honorable Representante presente el proyecto de decreto, lo discutiremos en la Cámara.

El Honorable Saad:

Señor Presidente: Otro problema distinto, completamente distinto, señores Peseñaladores, tenemos una situación muy delicada en Guayaquil en este instante. Por primera vez Guayaquil y las demás de todo el país ha denunciado que, debido al mal estado de una existencia de harina y de arroz en poder de la Oficina de Subsistencias, esas existencias de harina y de arroz van a tener que ser destruidas. Con frente como la prensa publicó este dato y encontrándome en Guayaquil, me he acercado a la Oficina de Subsistencias, donde el señor Subdirector de Subsistencias, con toda gentileza, ha puesto en mis manos todos los detalles y los documentos que demuestran este hecho. Con miso con el señor Subdirector de Subsistencias y con el Secretario General de la Federación Provincial de Establecimientos del Guayas, hemos recorrido esta mañana las bodegas en que se encuentran esa harina y ese arroz, y puedo asegurar a la Cámara que esas existencias están totalmente perdidas. El monto de esas existencias en mal estado es el de dieciséis mil seiscientos setenta y ocho sacos de harina con un valor aproximado de tres millones de pesos; tengo a la mano la información de la Comisaría. Es la Comisaría la que declara que esas existencias deben ser inmovilizadas y destruidas en virtud de que son harinas viejas, harinas con un alto grado de acidez que las hace no adecuadas para el consumo. Igual cosa sucede con el arroz. Según datos obtenidos esta mañana, existe en poder de la Oficina de Subsistencias doce mil cuatrocientos quintales de arroz pilado en bodega, la mayor parte del cual también se encuentra en malas condiciones. He podido tomar muestras de ese arroz, y ese arroz es realmente inservible. En este momento nos encontramos, pues, en posesión de una pérdida aproximada de cuatro millones. ¿Qué va a ocurrir? ¿Por qué esta situación? No me anticipo a emitir criterio. En realidad esto acontece desde los tristes días de la Distribuidora Nacional. En realidad, otros negocios exagerados de harina han sido hechos a precios excesivos, con

el futuro, según se dijo, de obtener una rebaja de pre-  
cio, y lo que hemos obtenido es una pérdida de cuatro  
millones de sucos y el alza de los precios, porque no se  
tomaron las precauciones necesarias para mante-  
ner en buen estado esas harinas; porque en el mo-  
mento que esas harinas comenzaban a deteriorarse,  
debieron ser vendidas en el mercado a más bajo  
precio, obteniendo así un efecto benéfico para el  
pueblo. Cada uno de estos problemas tendrían que ser aclarados  
en el futuro y tendremos también que buscar a  
los responsables y sancionarlos, porque lo que estamos  
haciendo es destruir toda esperanza del pueblo ecua-  
toriano en un control de precios, en un control de  
substancias en el Ecuador, de ahí que yo me per-  
mito plantear este problema ante la Cámara, para  
que se encuentre una solución, para que se indique  
qué es el problema, para que se establezcan sanciones.  
Necesitamos saber quién compró esos artículos y como lo  
compraron, si pagaron o no un precio inferior al pre-  
cio que estaba en el mercado, necesitamos saber quién  
debió cuidar de esas harinas. Yo no hago otra cosa  
que plantear ante la Cámara el problema y pido  
a los Honrables Coligas que encontraran un me-  
dio de sancionar y de poner remedio en estas delin-  
daciones y a estos verdaderos fraudes contra el pueblo.

El Honorable Miramides:

Señor Presidente: Las publicaciones hechas en la fun-  
da portera y cabalmente las informaciones que acu-  
saron de darme el Honorable Saad, me obligan a  
intervenir en un asunto que pone al deber a todos, que  
quiere purgarse en la Honorable Cámara del Sena-  
do desde ayer, pero que no le hice por falta de  
informes que ahora veo que los trae el Honorable Co,  
aunque en forma bastante completa. El fin no es pe-  
nar a los fiscales perseguidos por la talmente estibio

Distribuidora Nacional, de dieciséis millones que está pagando el país, cuando todavía no se cancelan esas pérdidas, no ~~v~~ ~~ambamos~~ ~~una~~ ~~nueva~~ ~~pérdida~~, que yo creo que es más allá de seis millones. Pues bien, para obtener esas pérdidas y sus intereses, me permito someter a consideración del Congreso este proyecto de resolución, que luego al señor Secretario se sirva darlo curso. A este respecto quiero aclarar lo siguiente: cuando digo "interferitivo" quiero decir que la Comisión tenga facultades suficientes para dirigirse por los comprobantes que desde luego deben estar archivados, porque a través de esos comprobantes pueden averiguarse e investigarse muchas cosas que seguramente no dará el resultado definitivo sobre los intereses del país, que ya se perjudicaron con las ex-administraciones anteriores. Esta situación no viene justamente desde ahora, sino que ya es muy vieja, probablemente viene desde la Distribuidora Nacional, de manera que probablemente tendrá más que ir a la investigación hasta allá. Cada uno de estos puntos deberá merecer una explicación bastante amplia; pero someto, como estoy sometiéndolo a la consideración del Congreso, la organización de una comisión. Espero que esa comisión sea la que me dé todos los detalles concretos. Es un asunto de vital importancia, de modo que pide que cuanto antes se nombre la Comisión.

La Presidencia ordena, se dé lectura al dicho proyecto.

El Congreso de la República del Ecuador  
Resuelve:

Primero: Que el Congreso nombre una Comisión integrada por un Senador y un Diputado, con facultades amplias para que soliciten la cooperación técnica de cualquiera de los dependencias oficiales, para ocupar uno o más empleados públicos en contabilidad, o de tomar uno o más empleados privados especializados en la misma materia, señalándose la remuneración económica por sus labores, con cuyo personal se procederá de inmediato a realizar los siguientes trabajos:

a) Revisión de la Contabilidad y sus archivos, en la forma que a fin tuvieron la Comisión, con referencia a cualquier tiempo desde la instalación de la oficina de la Subdirección de Subsistencias de Guayaquil y de la Dirección de Quito, debiendo constituirse la versión no sólo al aspecto contable, sino especialmente al interbancario, en los casos que fueran necesario y con los elementos de juicio que existieren o se surtieron.

b) Que se proceda a inventariar las existencias en todas las bodegas de las Subsistencias, comprobando su costo, inclusive gastos hasta las fechas, especificando cantidades en total estado, si fueran del caso;

c) Que se presenten contratos de compras y ventas existentes a la fecha, dando cuenta detallada de ellos en el informe que presentará en este Congreso.

d) Que se estudien las condiciones de compras y ventas en relación al mercado libre en los ciclos de mayor actividad en uno y otro caso, a fin de que la actual Reglamentación de compras de las Subsistencias se incorpore de manera de mantener esos sistemas y con la misma subsistencia en defensa del precio general de consumo público.

e) Que se proceda a los trabajos indicados en forma que, en más tardar, se informe a la Reglamentación hasta el primero de noviembre.

La Presidencia ordena que la Secretaría de lectura al artículo diez del Reglamento del Congreso.

Artículo diez - Cada asunto de interés público conocido por la Cámara y la emita el Presidente o el que haga sus veces, al estudio de las respectivas Comisiones, para que emita su informe. Los de interés privado, después de conocidos en reunión por las



Cámara, sean enviadas a informe de la Comisión respectiva".

Puesto a consideración del Honorable Congreso el pedido del Honorable Miranda, éste se pronunció en sentido favorable. En consecuencia, la Presidencia nombra a los Honorables Senadores Correal y Egan, que se reúnan quedando finalmente constituida la Comisión Especial con los Honorables Senador Heredia y Diputado Alvarez Vicente.

Puego, se da cuenta de la solicitud del Teniente Coronel Federico Dávalos para a la Comisión respectiva.

Se da cuenta del proyecto de decreto por el que se autoriza al Consejo del Cantón Pinar para que, tomando de los fondos destinados al agua potable, pueda invertir la suma de cien mil sucres en la adquisición de una casa y dos solares. Puesto en discusión:

El Honorable Julio Gallardo:

Señor Presidente: A la Cámara de Diputados llegó una solicitud del Cantón Pinar pidiendo que se vote una cantidad de cien mil sucres con el objeto de adquirir una casa contigua a la actual municipal. Como todos los Honorables Legisladores conocen, el Cantón Pinar se inauguró en mil novecientos cincuenta y posee solamente una casa pequeña que necesita amplificarla para oficinas públicas y municipales. El proyecto estaba presentado en la Cámara de Diputados como Proyecto de Decreto y se halla en poder de la Comisión de Municipalidades, la que tiene a bien informar en sentido favorable; pero, como en otros casos, estas resoluciones típicamente han sido motivo de Decretos de Congreso Pleno, se ha creído conveniente presentar en esta Sesión de Pleno para que se resuelva en el sentido solicitado.

Concluida la discusión el Honorable Congreso aprueba el Decreto.

El Honorable Centeno Medanda:

Señor Presidente: En representación del Cantón Pinar de Bahía de Caráquez, soy Concejal y Diputado por la Provincia de Manabí. Bahía de Caráquez se encuentra también en una situación difícil por cuanto los motivos de la falta de

sus electricas, son muy raras, tanto que en el momento me  
vio fundido como se quedaron a oscuras. En nombre  
del Canton pido que el Honorable Congreso Na-  
cional en pleno autorice a la Municipalidad de di-  
cho Canton para que pueda hacer un préstamo por  
valor de quinientos mil sucos de la facultad de agua  
potable, con el objeto de adquirir motores nuevos porque,  
de lo contrario, como dije antes, estamos a punto de quedar  
nos a oscuras, para lo cual pido al Honorable Congreso  
Nacional que en esta sesion autorice para que el Con-  
sejo de Suces pueda recibir en préstamo, de la facultad  
de agua potable, la cantidad de quinientos mil su-  
cos para adquirir los motores nuevos a que he hecho  
referencia.

La Presidencia indica al Honorable Diputado Ben-  
tano que presente el proyecto respectivo.

La Secretaria manifiesta que el Honorable Congreso  
resolvió reunirse el día de hoy para tratar sobre la elec-  
cion de los Funcionarios cuyos temas ha enviado el Eje-  
cutivo.

La Presidencia ordena <sup>los</sup> los articulos cincuenta y cinco  
y cincuenta y siete de la Constitucion:

Articulo cincuenta y cinco: - Corresponde al Congreso  
Pleno: - Primero: - Reformar la Constitucion, supliendole  
se a lo dispuesto en el Articulo ciento noventa; - Segun-  
do - Declarar legalmente electos al Presidente y Vice-  
presidente de la Republica, de conformidad con los  
Articulos ochenta y cuatro y ciento dos, y recibirles  
la promesa de ley; - Tercero - Admitir o negar la  
excusa o renuncia del Presidente o del Vicepresiden-  
te de la Republica, y declarar la imposibilidad fii-  
ca o mental de los mismos para el desempeño del  
cargo; - Cuarto - Elegir Ministros de la Corte Supre-  
ma y Cortes Superiores, Contralor General de la Re-  
pública, Procurador General de la Nacion, Superintem-

dente de Bancos, miembros de la Comisión Legislativa y de  
mis funcionarios cuya designación le compete. 6.ª Elección del  
Procurador General de la Nación, Superintendente de Bancos y Con-  
tralor General de la Nación, se hará por vía directa presentada por  
el Presidente de la República; - Quinto. - Recibir la promesa de  
los funcionarios cuyo nombramiento le corresponde, y admitir  
o negar sus rúbricas o renunciars; - Sexto. - Aprobar o negar,  
por rotación secreta, los encensos en Generales y Especiales, que el  
Presidente de la República solicite con los requisitos de ley; -  
Séptimo. - Examinar la conducta oficial de los Ministros del  
Estado, y censurarles si hubiere motivo; Octavo. - Dictar el Presu-  
puesto Nacional en la forma que esta Constitución establece; -  
Noveno. - Conceder o negar las Facultades Extraordinarias  
al Presidente de la República; retirarlas, en su caso, y exa-  
minar el uso que hubiere hecho de ellas; - Décimo. - Reci-  
bir al Presidente de la República y al Presidente de la Corte  
Suprema, quienes, en persona, darán cuenta de los asuntos  
concernientes a las Funciones Ejecutiva y Judicial, respecti-  
vamente; - Onceavo. - Conocer de los asuntos que le fueren somet-  
tidos por cualquiera de las Cámaras; - Doceavo. - Declarar  
la guerra y ajustar la Paz con vista de los informes del  
Presidente de la República; - Treceavo. - Discurrir, y aprobar  
o negar, los proyectos de ley que presentare la Comisión  
Legislativa, así como aprobar o desaprobar los Decretos  
de Emergencia que el Ejecutivo hubiere dictado en uso de la  
facultad concedida en el artículo ochenta, y Ejecutarlo.

Ejercer las demás atribuciones previstas en esta Constitución.  
Artículo cincuenta y siete. - Para las sesiones de Congreso  
Pleno se necesita que concurren la mayoría numérica de cada  
una de las Cámaras de Senadores y Diputados. Toda deci-  
sión o elección del Congreso Pleno, para que surta efecto,  
requerirá el voto conforme de, por lo menos, las dos terceras  
partes de los legisladores concurrentes. - En caso de no haber  
las dos terceras partes, se resolverá en la sesión siguiente, y  
si en esta segunda sesión tampoco fuere posible obtener dicha

número, la resolución se tomará en la sesión subsiguiente  
de por mayoría de votos de los concurrentes a ésta.

El Honorable Gallardo pide se conceda cinco minu-  
tos de reposo.

La Presidencia pide se lean los artículos setenta y ocho,  
setenta y nueve, ochenta y ochenta y dos del Reglamen-  
to del Congreso.

Artículo setenta y ocho.- La votación secreta se hará  
por cédulas que en una cofera recogerá el Secretario. -

Artículo setenta y nueve.- Las cédulas en blanco se a-  
plicarán al que tuviere mayor número de votos. - Quan-  
do, concertada la votación es de personas, hubiere votos  
por una tercera, se considerarán éstos como votos en  
blanco. - Las papeletas que contengan palabras o fra-  
ses de injuria o burla, añadidas al nombre del  
candidato, no serán nulas, pero se omitirán la lec-  
tura de dichas palabras o frases. Artículo ochenta

y dos.- Cuando se tratase de la elección de personas,  
la votación será obligatoriamente secreta. - Artículo  
ochenta y dos.- En caso de empate de cualquier  
elección que correspondiera a la Cámara, y siempre  
que no pudiese ser dividido con el voto del Pre-  
sidente nato, será la suerte la que lo decida. -

El Honorable Colón Ferrero:

Para el Congreso Nacional la elección de varios  
funcionarios y dignitarios de la República, no sola-  
mente aquellos a que se refiere la tema que ha  
leído el señor Secretario, sino otras más prescritas  
expresamente en las disposiciones de la Constitución  
de la República que también tan oportunamente  
hizo leer su Señoría. Realmente la convocatoria  
para esta sesión la hizo su Excelencia unica-  
mente para pedrarnos a los funcionarios cuyas  
nombradas han sido enviadas por el Ejecutivo, pero yo  
quiero hacer una proposición formal, en el sentido

siguiente, que no tiene otra finalidad que la de escatimar este tiempo que cada vez ~~se~~ es más precioso para la Legislatura, ya que todavía tenemos que aprobar tantas cosas importantes. Estoy seguro que si nos redujeramos nada más que a la elección de estos tres representantes, la sesión terminaría en un tiempo breve y en este último tiempo estamos acostumbrados a que ~~se prolonga~~ nuestras sesiones hasta las ocho de la noche. Propongo que de una vez hagamos la elección de todos los funcionarios que compete al Congreso Nacional, con el objeto de aprovechar al máximo esta sesión, a fin de que no tengamos que dedicar dos sesiones ~~más~~ evidente pérdida de tiempo; de modo que hago esta moción, de que el Congreso Nacional, resuelva prolongar la sesión todo el tiempo que sea necesario hasta elegir todos los funcionarios que competen al Congreso Nacional.

En discusión la anterior moción, se aprueba.

El Honorable Cuerdo Sordóñez.

Señor Presidente: El Doctor Luis Cordero Cuerdo me ha dirigido un telegrama desde Guinca pidiéndome fuese su excusa para figurar en la terna para Procurador General de la Nación. El telegrama dejó en manos del señor Secretario para que se sirva dar lectura e indicio, que este telegrama no es otra cosa que confir-  
mación de una conferencia telefónica que me llamara el doctor Cordero para indicarme su renuncia en el sentido indi-  
cado.

El Honorable Roldán Xuri Buzjós:

Señor Presidente: Una vez secretada la excusa del doctor Luis Cordero Cuerdo para la Procuraduría General de la Nación, yo propongo que, por hallarse disintegrada esta terna, no se parea ~~ya~~ hoy a elegir a este funcionario.

El Honorable Arzube Villamil:

No hay terna, lo que hay que hacer es comunicar al Ejecutivo para que mande la terna.

La Presidencia ordena comunicar de inmediato al Ejecutivo lo de la anterior excusa y manifiesta al Honorable Congreso que va a proceder a la elección de funcionarios comenzando por el Se-

presidente de Banca. Nombra escrutadores a los Hon-  
rables Senadores Correal y Cuervo y Diputados Escobar  
y Alvarez.

En este momento se retira de la Sala el Honorable  
Romero Sánchez.

La Secretaría da lectura a la terna enviada por el  
Ejecutor: - Causa Superintendente de Bancos Doctor Ma-  
nuel Romero Sánchez, - Señor Cayetano Uribe, - Doctor José  
Augusto Quesada.

Se cuenta el número de votantes que son: cincuenta y uno  
Senadores y cincuenta y siete Diputados. - Recogida la re-  
lación y apelado el Escrutorio se proclama el siguiente re-  
sultado: Señor Cayetano Uribe sesenta votos. - Doctor  
Manuel Romero Sánchez treinta y cinco votos. - En  
blanco tres votos.

Como ninguno de los candidatos ha obtenido sesenta  
y cinco votos, necesario para llenar las dos terceras  
partes del número de votantes, de acuerdo con lo dis-  
puesto por la Constitución queda para la próxima  
elección.

La Presidencia ordena se lea el artículo cincuen-  
ta y siete de la Constitución.

Artículo cincuenta y siete: Para las sesiones del  
Congreso Pleno se necesita que concurren la mayoría  
numérica de cada una de las Cámaras de Senado-  
res y Diputados. Toda elección o elección del Congreso  
Pleno, para que surta efecto, requerirá el voto confor-  
me de, por lo menos, las dos terceras partes de los legis-  
ladores concurrentes. En caso de no haber sido terca-  
ras partes, se resolverá en la Sesión siguiente, y si en  
esta segunda sesión tampoco fuere posible obtener di-  
cho número, la resolución se tomará en la sesión subsi-  
guiente por mayoría de votos de los concurrentes a ésta.

En este momento ingresaron en la Sala los Honores  
Abel Pardo, Gilbert y Romero.

La Secretaría da lectura de la tema para Contador enviada por el Ejecutivo, que dice: - Para Contador General de la Nación Señor Alfonso Vela Chiriboga, Señor José Antonio Barahona, Señor Gonzalo Ortega Maya.

Contado el número de votantes sumaron cuarenta y cuatro Senadores y cincuenta y nueve Diputados. Luego de plegada la votación, el escrutinio da el siguiente resultado: Señor José Antonio Barahona cincuenta y cinco votos, Señor Alfonso Vela Chiriboga treinta y seis votos, Señor Gonzalo Ortega Maya seis votos, En blanco seis votos.

En vista de no haber obtenido alguno de los candidatos las dos terceras partes del número de votantes, la Presidencia manifiesta va a concretarse la votación entre los señores Barahona y Vela.

El Honorable Pérez Echaniague:

Señor Presidente: La disposición del artículo cincuenta y siete es distinta, no está fuerista la excepción mencionada por usted. Si no se tuvieran las dos terceras partes, la Constitución dice que se postergará la elección hasta la sesión siguiente.

El Honorable Presidente de la Cámara de Diputados. La idea de concretar la votación no se opone a lo que dispone el artículo Constitucional mencionado por el doctor Pérez Echaniague, porque dice que para que tenga valor una elección se necesitan las dos terceras, por lo tanto, de los Registradores concurrentes. He sabido que una elección no se termina sino después de la concretación entre las dos personas que hubieren obtenido mayor número de votos. Como en este caso hay una tercera persona, se puede perfectamente concretar la votación.

La Presidencia ordena leer una comunicación del Excelentísimo señor Presidente de la República en la que completa la tema para Procurador General de la Nación.

"Quito, a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. - Excelentísimo señor don Manuel Estanoy y Luna, Vicepresidente de la República. Honorable Congreso Nacional. - En su despacho. - Excelentísimo señor. - En vista de la excusa presentada por el doctor

don Pedro Cordero Espino, para integrar la terna para Procurador General de la Nación, según me informó vuestra Excelencia en oficio de esta fecha, tengo a honrar secretar en su consideración la terna para dicho cargo en la siguiente forma: - Para Procurador General de la Nación: Doctor Nicolás Martínez Sáenz, Doctor Casquino Páez, Doctor Gonzalo Piñón V. - Aprovecho de esta oportunidad para, respetando a vuestra Excelencia, mis mayores consideraciones. - Dios, Patria y Libertad (f). Galo Plaza, - Presidente Constitucional de la República."

El Honorable Romero Sánchez:

Si bien es verdad que para la elección de Cámara se va a surtir su efecto el Reglamento en cuanto hay una equiparación de votos, no es lo mismo cuando se trata de una elección en Congreso Pleno. Por misma disposición reglamentaria está estableciendo que para Congreso Pleno se ha de sujetar a la disposición Constitucional. La disposición Constitucional es tan clara, como evidente, que no podemos interpretarla, a no ser que elaboremos un dictamen interpretativo especial para este caso de asuntos. La disposición Constitucional dice: "en caso de no haber las dos terceras partes, se reunirá en la sesión siguiente". Yo pregunto, si ha existido o no ha existido esas dos terceras partes. Es indudable que no hay las dos terceras partes. Pregunta, ¿que quiere decir? Que esta elección tiene que haberse necesariamente en la siguiente sesión. Nosotros no podríamos ni siquiera alterar la disposición Constitucional - por una disposición reglamentaria. El reglamento en ningún caso no solamente no puede alterar la Constitución, sino que no puede estar en contra de una ley especial. De manera que tiene que aplicarse el artículo cincuenta y siete, y en caso de que se proceda de otra manera yo digo desde ahora plantearé la nulidad de la elección.



El Honorable Salem:

Muy de acuerdo con la tesis planteada tan inteligentemente por el Señor Presidente de Diputados. Aquella tesis del Honorable Presidente de Diputados fue aceptada por el Congreso, tan es así que su Señoría ordenó, poco que la votación. Para tratar de este problema tendría que reconsiderarse la resolución anterior y de aceptarse la tesis planteada por el Honorable Romero Sánchez resultaría que una sesión siguiente habría que considerar la tesis para votar sobre la misma, cuando en este caso se podría únicamente convocar la votación, para ver si concretada la votación obtiene uno de los candidatos que actúan en la concretación, las dos terceras partes, de acuerdo con el mandato constitucional.

El Honorable Bonal:

No llegó el Honorable Congreso Nacional a dar resolución sobre la tesis del Señor Presidente de Diputados. Se procedió típicamente como que se aceptaba la resolución, pero no hubo votación; de manera que no existió que había necesidad de reconsideración. Claro que la interpretación que da el señor Presidente de Diputados está dentro del terreno de la lógica, pero no dentro del terreno literal de la Constitución, que no hace distinción alguna. De manera que con que nada se pierde con dejar para la sesión posterior, pero realmente no ha habido las dos terceras partes que manda la Constitución. Esa es mi opinión y el Honorable Congreso puede resolver como le convenga.

El Honorable Córdoba:

Creo que el planteamiento de la tesis jurídica que acaba de hacer el Honorable Romero merece que la estudiemos con un poquito más de detenimiento. Nos que estamos en opinión opuesta respecto de determinado concepto jurídico, siempre encontramos que el texto es claro, pero aquí viene bien recordar de que todo es como el color del cristal con que se mira. Yo también encuentro completamente claro el concepto constitucional, pero veo sin duda con otro cristal, y entonces diría yo, de la manera más sincera, que el pensamiento del señor Presidente de la Cámara de Diputados es un pensamiento no solamente lógico sino también un pensamiento jurídico. Por que dice la Constitución es que deben haber las dos terceras partes; no dice las dos terceras partes en la primera votación; en el caso de que difiera: "de no haber las dos terceras partes en la primera vota-

una sesión a la segunda sesión", entonces estaríamos en lo justo. Pero como ha manifestado uno de los Honorables que me precedieron en la palabra, si hubieran doce candidatos para una misma elección y habría que concurtir y si concurrido no obtenemos las dos terceras partes, entonces tenemos que ocurrir a otra sesión. De otra manera, siempre estaríamos llegando a una cantidad enorme de sesiones y esto es lo que no quiere la Carta Política. Me parece que lo lógico es que concurtemos ahora la votación; si concurtida la votación no obtenemos las dos terceras partes, y no la obtenemos, estemos procediendo en una situación determinada por la Constitución. De modo que no parece que debamos concurtir la votación y concurtida ésta, ir una a otra sesión si no obtenemos las dos terceras partes.

El Honorable Licenciado Ferrero:

Mi pensamiento está totalmente de acuerdo con el señor Presidente de la Cámara de Diputados y con el Honorable doctor Córdova; pero como se nos ha presentado aquí, en caso de seguir adelante, que se puede plantear la nulidad, creo que para que quede afirmada la resolución del Congreso en este sentido.

La Presidencia cierra la discusión y el Honorable Congreso resuelve que se le concurtase la votación; por lo tanto, se procede a la misma.

Recogidos los votos, el resultado del escrutinio es el siguiente: José Antonio Parahona, sesenta y cuatro votos, Alfonso de Chiriboga treinta y cuatro votos. En blanco cinco votos.

Habiéndolo obtenido el señor José A. Parahona, sesenta y cuatro votos el Honorable Congreso Nacional lo declara legalmente electo Contrator General de la Nación.

El Honorable Montalvo Montropide que se da por terminada esta sesión y se conraque a una nueva después de cinco minutos.

El Honorable Sr. Ruiz Núñez pide cinco minutos de reposo en vista de haber percibido solo hace pocos instantes la nueva tema para proponerla, siendo necesario, para

su elección ponerse de acuerdo.

La Presidencia accede a lo solicitado por el Honorable Sr. Fele Núñez a las seis y cincuenta minutos de la noche; y, con la concurrencia de los mismos Honorables Registradores se reinstala la sesión a las siete y cinco minutos de la noche.

La Presidencia ordena leer la terna para Procurador General de la Nación, que dice: Para Procurador General de la Nación: Doctor Nicolás Martínez Fareones... Doctor Carquino Páez... Doctor Gonzalo Peón V.

Se procede a la respectiva votación, recogida la cual y efectuado el escrutinio, se proclama el siguiente resultado: - Doctor Carquino Páez ochenta y cinco votos; - Doctor Gonzalo Peón cuatro votos; - Doctor Nicolás Martínez cuatro votos. - En blanco diez votos.

En vista de que la votación a favor del Doctor Carquino Páez se fija a las dos terceras partes del número de votantes, el Honorable Congreso Nacional lo declara legalmente electo Procurador General de la Nación.

Pues, la Presidencia ordena se proceda a elegir a los Honorables Registradores que deben formar parte de la Comisión Reguladora.

La Secretaría da lectura de los artículos setenta y siete y cincuenta y cinco inciso cuatro de la Constitución.

Artículo setenta y siete: - Con el objeto de elaborar por su propia iniciativa proyectos de reformas o de interpretación de la Constitución y proyectos de ley en general, a excepción de los de carácter económico, cuya iniciativa corresponde al Consejo Nacional de Economía, y de codificar y editar leyes, se establece en la Capital de la República una Comisión Legislativa compuesta de cinco miembros así: - Un Representante de la Cámara del Senado; - Un Representante de la Cámara de Diputados; - Un Representante de la Función Ejecutiva; Un Representante de la Función Judicial, designado por la Corte Suprema; quienes durarán cuatro años en su cargo, pudiendo ser reelectos indefinidamente, y El Decano de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central. - A cada uno de los Vocales principales corresponden dos suplentes. - Artículo cincuenta

ta y cinco, inciso cuarto. Elegir Ministros de la Corte Suprema y Cortes Superiores, Contralor General de la Nación, Procura- dor General de la Nación, Superintendente de Bancos, miembros de la Comisión Reguladora y demás funcio- narios cuya designación le compete. La elección de Procura- dor General de la Nación, Superintendente de Bancos y Contralor General de la Nación, se hará fuera de término presentada por el Presidente de la República.

El Honorable Congreso reunido se comienza la elección con el Representante por el Senado.

Votan cuarenta y tres Honorables Senadores y cincuenta y nueve Honorables Diputados. - Efectuado el escru- tinio se proclama este resultado: Doctor Andrés B. Córdora cuarenta y ocho votos, - Doctor Eduardo Miró Cabe- zas cuarenta y tres votos, - Doctor José María Sáez Creh- migue un voto, - Doctor Pio Servio Williams cinco votos, - Doctor Armando Espinel Mendoza dos votos; Doctor Augusto Durango un voto, Doctor Manuel A. Copal un voto, - En blanco un voto.

Como ninguno de los candidatos ha alcanzado las dos terceras partes necesarias para ser elegido, se con- creta la votación entre los doctores Córdora y Miró Cabezas, dando el siguiente resultado: Doctor Andrés B. Córdora cincuenta y seis votos, - Doctor Eduardo Miró Cabezas cuarenta y un voto, - En blanco cua- tro votos. En vista que tampoco esta vez se ha reuni- do el número de votos necesarios, de acuerdo con el mandato Constitucional queda esta elección para la próxima sesión.

Inmediatamente se procede a elegir Representan- tante por Diputados.

Votan cuarenta y un Senadores y cincuenta y siete Di- putados. Realizado el escrutinio se anuncia el re- sultado siguiente: Doctor Jorge Tallagón y Ujeda cuarenta y tres votos, Doctor Julio Isla Llerena tres votos, Doctor

Julio B. Gallardo un voto, - Doctor Gregorio Ormazza un voto. En blanco doce votos.

Habiendo obtenido el Doctor Villagómez Yépez el número necesario de votos el Honorable Congreso Nacional lo declara legalmente electo.

La Presidencia felicita al Doctor Jorge Villagómez Yépez por la confianza que le ha demostrado el Congreso Nacional

El Honorable Villagómez Yépez:

Señor Presidente: Excelentísimo señor Presidente: Distinguidos y Honorables Colegas: - La elección que se acaba de hacer y que he recordado en mi modesta persona, atribuyo a un concepto de simple simpatía y de amistad para quien se dirige la palabra. Merecimientos no los tengo, pero esto de que haya sido elegido por una inmensa mayoría, es una circunstancia que no puede pasar por alto, sino que tengo que recogerla para conservarla en mi corazón y en memoria como voto de estímulo, como un antecedente que servirá en el resto de mi vida para continuar en esta línea de conducta recta que he venido manteniendo hasta aquí. Abrumado por este sentimiento de confianza que habéis tenido para mí, me atrevo a aceptar el desempeño de una función tan delicada y que desde ahora prometo, señor Presidente y distinguidos Colegas, que la cumpliré de la manera más fiel y leal y con plena sujeción a los mandatos de la Constitución de la República.

El Honorable Licenciado Colón Serrano:

Como realmente ha avanzado la hora y los Señores Regidores parece que, junto con el que habla, demuestran fatiga y habiendo trabajado bastante tiempo, tal como era mi intención, quisiera hacer la siguiente proposición, a ver si el Honorable Congreso la acepta: que mañana sábado tengamos primera sesión de Cámaras separadas, para dedicar exclusivamente tanto al Senado como al Diputado respectivo que debe integrar el Consejo de Estado, y entonces volvamos a reunirnos en Congreso pleno para continuar y terminar los demás elecciones que compete

al Honorable Congreso Nacional.

Puesta a consideración del Honorable Congreso, la anterior proposición, esta queda aprobada. En consecuencia, la Presidencia dió por terminada la presente sesión a las ocho y veinte de la noche, convocando para sesión de Cámaras a las diez de la mañana del día siguiente.

El Secretario de la Cámara del Senado,  
Rafael Galaviz